



## SECRETARÍA GENERAL

## SECRETARÍA DE GOBIERNO DE TURISMO

**Resolución 84/2019**

**RESOL-2019-84-APN-SGT#SGP**

Ciudad de Buenos Aires, 21/02/2019

VISTO el EX-2017-01879519-APN-DDYME#MTU, los Decretos Nros. 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 sus modificatorios y complementarios y 355 de fecha 22 de mayo de 2017 y su modificatorio y 802 de fecha 5 de septiembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 236 de fecha 26 de abril de 2017 se asignó a la agente de planta permanente, Nivel C-Grado 6, Tramo Intermedio del Agrupamiento General, Da. Hilda Isolina DOMINGUEZ (M.I. N° 5.984.678), la función correspondiente al cargo Nivel C del Agrupamiento General, de Jefa de Departamento de Atención al Turista de la Unidad Turística Chapadmalal, dependiente de la Dirección Nacional de Prestaciones Turísticas de la entonces SECRETARÍA DE TURISMO del ex MINISTERIO DE TURISMO y prorrogada por Resolución N° 229 de fecha 6 de junio de 2018.

Que el referido cargo debía ser cubierto conforme el proceso de selección vigente en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SI.N.E.P.), homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 sus modificatorios y complementarios.

Que razones operativas hacen necesario prorrogar la asignación transitoria de funciones aludida, atento a no haberse podido dar cumplimiento al proceso de selección establecido en la norma señalada en el párrafo anterior.

Que la señora Da. Hilda Isolina DOMINGUEZ se encuentra desempeñando el mencionado cargo.

Que por el Decreto N° 802 de fecha 5 de septiembre de 2018 se creo la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE TURISMO dependiente de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Recursos Humanos, ambas dependientes de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INVERSIONES TURÍSTICAS de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE TURISMO de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, han tomado la intervención de su competencia.



Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos dependiente de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INVERSIONES TURÍSTICAS de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE TURISMO de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades otorgadas por el Decreto N° 802 de fecha 5 de septiembre de 2018, el artículo 3° del Decreto N° 355/17 y su modificatorio.

Por ello,

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE TURISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase a partir del 1 de enero de 2019 y por el plazo de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días, la asignación transitoria de funciones dispuesta por la Resolución N° 236 de fecha 26 de abril de 2017 y prorrogada mediante Resolución N° 229 de fecha 6 de junio de 2018, correspondiente al cargo Nivel C del Agrupamiento General, de Jefa de Departamento de Atención al Turista de la Unidad Turística Chapadmalal de la Dirección Nacional de Prestaciones Turísticas de la SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE TURISMO dependiente de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, a la agente del Agrupamiento General, Nivel C - Grado 6, Tramo Intermedio de la Planta Permanente de la citada Unidad Turística, Da. Hilda Isolina DOMINGUEZ (M.I. N° 5.984.678), en el marco de lo establecido en el Título X del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (S.I.N.E.P.) homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 sus modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del Presupuesto correspondiente a la 20-01 - SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. José Gustavo Santos

e. 09/04/2019 N° 22605/19 v. 09/04/2019

**Fecha de publicación 09/04/2019**

